

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-08-2021. A despacho Informando que la demandada a través de apoderado, allegó el en formato pdf las actuaciones que se han surtido en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante que cursa en la Notaría 4 de Manizales

A Despacho.



MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio 2135
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOAMIGA
DEMANDADA: LUZ MARINA TRUJILLO OCAMPO
RADICADO: [17-001-40-03-002-2020-00267-00](#) expediente digital

Vista la constancia anterior, se dispone:

De conformidad con el art. 219 del CGP, se DISPONE Correr traslado a la parte demandante de la nulidad solicitada por la parte demandada, por el término de 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria